

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 002

Artículo Primero.- Con Fundamento en lo dispuesto en los Artículos 61, 62 y 63 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, damos por constituida la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, de la LXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente:	Dip. Juan Carlos Ruiz García
Vice-Presidente:	Dip. Edgar Romo García
Secretario:	Dip. Juan Antonio Rodríguez González
Vocal:	Dip. Guadalupe Rodríguez Martínez
Vocal:	Dip. Juan Enrique Barrios Rodríguez
Vocal:	Dip. Carlos Barona Morales
Vocal:	Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila

Artículo Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, y envíese publicar en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil doce.

PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

REBECA CLOUTHIER CARRILLO